CIUDAD: Envigado **FECHA:** Mes 02 Año 2022

CONTRATANTE: *Institución Universitaria de Envigado*

PRODUCTO A CONTRATAR: **BIEN** _____ **SERVICIO** *X*

DEPENDENCIA DONDE SE EJECUTA O RECIBE: *Biblioteca*

INDICE

I. Descripción de la necesidad
II. Descripción del objeto a contratar
III. Alcance del objeto a contratar
IV. Actividades específicas y demás
V. Clasificación UNSPSC
VI. Valor estimado del contrato
VII. Antecedentes Históricos
VIII. Plazo para la Ejecución del Objeto a Contratar
IX. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
X. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
XI. Forma de Pago
XII. Forma de Entrega
XIII. Impuestos
XIV. Experiencia e Idoneidad
XV. Criterios de selección
XVI. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo (**MATRIZ DE RIESGOS**)
XVII. Garantía para el Proceso de Contratación.
XVIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial
XIX. Anexos

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria de Envigado es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; es una persona jurídica, con autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Presupuestal, y de Gobierno, Rentas y Patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

La Institución Universitaria de Envigado con miras al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025 “Generamos Transformación Social”, propende por la consolidación, proyección y fortalecimiento de la Biblioteca Jorge Franco Vélez, desde el Eje Estratégicos de “Apropiación de los saberes para la interacción en los ecosistemas educativos”, el cual busca “Reformar la oferta académica institucional acorde con las exigencias y tendencias de la educación en los ecosistemas educativos en las que se promueva la formación con alta calidad”, a partir de líneas programáticas, como el “Gestión de las sinergias del ecosistema educativo 4.0”, en la cual se encuentra el proyecto de “Consolidación de la Biblioteca Jorge Franco Vélez, como centro comunitario para el conocimiento y la cultura”.

Para continuar con el fortalecimiento de los procesos misionales como Docencia, Investigación, Extensión y Proyección social, se hace necesario ofrecer más recursos bibliográficos, en este caso electrónicos y/o digitales que le garanticen tanto a docentes como estudiantes, disponer de información inmediata, a tiempo y desde cualquier lugar.

Las actuales dinámicas de trabajo y estudio con tendencia a la virtualización, denotan la importancia de disponer de material bibliográfico en todas las áreas del saber pertinentes a los programas académicos de la institución, en diferentes formatos, principalmente electrónicos o digitales que permitan tanto a estudiantes como comunidad en general tener acceso a información académica y científica con altos estándares de calidad y validada académicamente.

Así mismo, para mejorar los procesos académicos e investigativos en la institución y especialmente en los programas que se encuentran en procesos de acreditación, se pretende fortalecer y maximizar los recursos bibliográficos especializados que contribuyan al acceso y recuperación de información especializada.

Es por ello que se considera de vital importancia tener disponible en el acervo bibliográfico de la Biblioteca Jorge Franco Vélez, bases de datos electrónicas especializadas como JSTOR, la cual, por su amplia gama de contenido académico en revistas y libros de humanidades y ciencias sociales, es necesaria para fortalecer los diferentes programas académicos, propios de estas áreas; y así mismo, fortalece la investigación dado que la indexación de revistas y libros se realiza con alta exigencia y rigor científico que garantizan la gestión de la información para generar nuevo conocimiento.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Suscripción del servicio de acceso a la base de dato bibliográfica **JSTOR colecciones A&S IV, X, XII + Ebooks,** para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos que se adquieren son los siguientes:

Teniendo en cuenta la necesidad de la prestación de los servicios de información bibliográfica a la comunidad académica como parte esencial de nuestra misión, la Institución requiere la suscripción del servicio a la base de datos **JSTOR,** con las siguientes colecciones:

Arts & Sciences IV: La colección contiene más de 100 revistas en las siguientes áreas: Derecho, Psicología, Política Pública y administración son las nuevas áreas introducidas en esta colección. La colección también incluye revista en las Áreas de Negocios y Educación.

Arts & Sciences X: Con un mínimo de 125 títulos disponibles para finales del 2013, el Arts & Sciences X cuenta con una amplia cobertura en Negocios y Ciencias Sociales. Sociología, Educación, Administración, Políticas Públicas, Historia de la Ciencia, Tecnología y Medicina están todos representados en esta colección. El Arts & Sciences Xy incluye títulos sobre nuevas disciplinas, tales como: Estudios del Transporte y Estudios para el Desarrollo. Los títulos incluidos en la Colección Arts & Sciences X servirá a investigadores, académicos y profesionales en disciplinas que se basan en la ciencia y la teoría de las ciencias sociales, datos y análisis para apoyar su trabajo en el campo. Puedes encontrar títulos en esta colección como: MIR: Management International Review; The Monist; Social Research; Small Business Economics; L'Annee sociolog ique (1940/1948).

Arts & Sciences XII: Amplía nuestra cobertura de las ciencias sociales, y comprende las disciplinas como Derecho, Ciencias Políticas, criminología, justicia penal, historia, trabajo social, psicología y sociología. Otros títulos abarcan los estudios africanos, estudios asiáticos, lengua y literatura, y estudios de Oriente Medio

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Acceso ilimitado, 24 horas del día, 7 días a la semana, durante la vigencia del contrato.
2. Acceso multiusuario ilimitado al sistema, local y remotamente.
3. Actualización constante de la información
4. Activación de un usuarios y contraseñas de Administrador.
5. Esta propuesta se refiere únicamente en formato electrónico
6. Toda la información está debidamente clasifica, organizada y concordada.
7. Módulo de estadísticas de uso mensual.
8. Acceso local por IP, remoto ilimitado por usuario y contraseña y/o URL Referido y/o Proxy
9. Compatibilidad con gestores bibliográficos (RefWorks y Endnote, entre otros).
10. El servicio entregado deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas.

IV. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar, de acuerdo a cada uno de los proyectos de esta contratación:

GRUPO (UNSPSC)	SEGMENTO 86	FAMILIA 14	CLASE 17	PRODUCTO 04
(**F) Servicios**	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones Educativas	Tecnología Educacional	Servicio de Biblioteca o Documentación

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES AMÉRICANOS (USD $6.825) (exento de IVA conforme al artículo 23 Ley 98 de 1993 y artículo 478 del E.T), que a la tasa de cambio proyectada de $4.500, corresponde a un valor en pesos de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L** ($30.712.500). Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 035 del 26 de enero de 2022 expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución. En todo caso se tomará la tasa de cambio al momento del pago.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de un año, contando a partir de la suscrición del acta de inicio y/o instalación y puesta en funcionamiento de la licencia, previo cumplimiento y aprobación de las garantías contractuales.

Dado que se trata de servicios online y cuenta con activación remota, debe darse como plazo para estabilizar las plataformas de servicios y parametrización de usuarios, un día contados a partir de la fecha de inicio del mismo, dado que es una renovación y/o una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Parágrafo: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes y el supervisor del contrato, ampliar el plazo de ejecución o suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde consta tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión,

indicándose la fecha en que se reiniciará la ejecución del contrato, será obligación de EL CONTRATISTA prorrogar las vigencias de las garantías solicitadas por el tiempo de suspensión

VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado es una Entidad Pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, capitulo 2 Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 y El artículo 2 numeral 4 literal g, de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, dispone el Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> "Artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación." (Subrayado fuera del texto).*

En concordancia de lo anterior, el artículo 2, numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Se adjunta certificación, en donde se indica que **DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA**, es distribuidor exclusivo de la base de datos **JSTOR**.

El contrato que se pretende suscribir y el presente estudio previo, será publicado en la página web de la institución y en el portal Colombia Compra Eficiente.

VIII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 035 del 26 de enero de 2022, expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.

IX. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria de Envigado pagará dentro de los 30 días siguientes a la entrega total de los elementos requeridos y a la presentación de la factura o documento equivalente, en un único pago. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral.

X. IMPUESTOS, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS

El contratista tendrá la obligación de pagar los impuestos de ley a que tenga lugar el respectivo contrato.

XI. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

No aplica, teniendo en cuenta que la modalidad de selección es por medio de la contratación directa.

XII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:

En el contrato a celebrar LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, encuentra que se puede presentar un riesgo que afecta la relación contractual dentro de los principios de Eficacia y Eficiencia; el cual es identificado, ponderado y se establece a un responsable en caso tal de que sea materializado y cause un daño económico que debe ser asumido por el proveedor.

El riesgo podrá minimizarse si:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien o servicio a entera satisfacción.
- Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incomunicación con el servidor del proveedor	No se puede acceder al servicio online	1	2	3	Riesgo medio	Contratista	Restablecimiento de comunicación	1	1	2	Riesgo bajo	No	Biblioteca	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Supervisión constante	Semanal
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla con las obligaciones laborales con el personal de capacitar y dar soporte técnico	Se podrían causar perjuicios a la Institución por el incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista	3	3	3	Riesgo medio	Contratista	Capacitación y soporte técnico online	3	4	3	Riesgo medio	No	Biblioteca	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Supervisión constante	Semanal

XV. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, en un término que no supere los dos (2) días posterior a la aceptación de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida, de reconocida solvencia, la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, se exigirá la siguiente:

a) Garantía de Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su cobertura será la de la ejecución y vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

XVI. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

A la presente contratación no le aplica acuerdos comerciales, toda vez que la guía señalada en el portal de Colombia Compra Eficiente determina que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis en la modalidad de Contratación Directa.

XVIII. ANEXOS

Se relacionan los anexos a que haya lugar, de conformidad con la modalidad de contratación, CDP, y demás documentos necesarios para llevar a cabo dicho proceso de contratación.

1. Propuesta Económica actualizada
2. Certificado de Exclusividad (cuando haya lugar)
3. Certificado de existencia y representación legal (cuando haya lugar)
4. Certificado de pago de la Seguridad social actualizado.
5. Antecedentes de la Procuraduría – de la Empresa y Representante Legal (cuando haya lugar).
6. Antecedentes de Contraloría – de la Empresa y Representante Legal (cuando haya lugar).
7. Antecedentes Judiciales del Representante Legal
8. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal
9. Cédula del Representante Legal
10. Carta de inhabilidades e incompatibilidades
11. Hoja de vida pública (persona natural o persona jurídica)
12. RUT



ADELA GALLEGO ZAPATA
Jefe de Biblioteca